

# SECRETARIA. Expediente Nº 23 001 31 05 003-2019-00311-00. Montería, 11 de DICIEMBRE del dos mil veintitrés (2023).

Al despacho de la señora juez, informándole que el expediente regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, donde se encontraba en apelación de sentencia calendada 18 de febrero de 2022 y mediante proveído calendado 26 de septiembre de 2023, confirmaron la misma.

#### MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ SECRETARIO



#### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA – CÓRDOBA

#### Montería, Once (11) de DICIEMBRE de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2019-00311-00
Demandante	RAFAEL CUSTODIO LÓPEZ GARCÍA
Demandada	ROSA CECILIA GALOFRE GOMEZ

Se procede a decidir lo que en derecho corresponda.

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, por secretaría y en aplicación del principio de economía procesal, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de \$580.000-1/2smlmv-, que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo del demandante **RAFAEL CUSTODIO LÓPEZ GARCÍA**, en favor de la parte demandada **ROSA CECILIA GALOFRE GOMEZ**, fijadas por el despacho en el numeral 4º de la resolutiva de la sentencia de primera instancia del 18 de FEBRERO de 2022.

En consecuencia, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,



#### **ORDENA**

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

**SEGUNDO: PRACTICAR** la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma anterior (\$580.000-1/2smlmv-), que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo del demandante **RAFAEL CUSTODIO LÓPEZ GARCÍA**, en favor de la parte demandada **ROSA CECILIA GALOFRE GOMEZ**, fijadas por el despacho en el numeral 4º de la resolutiva de la sentencia de primera instancia del 18 de FEBRERO de 2022.

**TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA** el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

### **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

## LORENA ESPITIA ZAQUIERES JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **046c39eab1631c485c2ebf6050be427f67a2b3b14de8709c7118115574286b53**Documento generado en 11/12/2023 09:36:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica